



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2755/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día catorce de septiembre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2755/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Fotocopia certificada de cantidad de pacientes a nivel nacional en el servicio de nefrología del ISSS, detallado por centro de atención: Centro integral de Hemodiálisis, Unidad Médica Santa Ana, Unidad Médica San Miguel, Hospital Médico Quirúrgico, detallado así: Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal Continua Intermitente, Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, Diálisis Peritoneal Automatizada, Trasplante y diálisis hospitalaria. En los servicios de medicina de los diferentes centros de atención, desde 1º de enero de 2014 hasta la fecha actual, detallado mes por mes que incluya: pacientes nuevos, pacientes que han pasado a hemodiálisis, pacientes que pasaron a trasplante y pacientes que pasaron a diálisis ambulatoria"*, hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la dirección de Unidad Médica Santa Ana, Hospital Médico Quirúrgico y Centro integral de Hemodiálisis e ISSS San Miguel, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección de Unidad Médica Santa Ana informó a esta oficina que en dicho centro de atención no cuentan con servicio de nefrología, únicamente cuentan con consulta de nefrología; al igual informaron que no se ha realizado ninguna hemodiálisis, ni diálisis peritoneal, ni referencia a trasplante renal, motivo por el cual la información no puede ser proporcionada por ser inexistente.

Que de acuerdo a la información solicitada, la dirección de Hospital Médico Quirúrgico, Centro integral de Hemodiálisis e ISSS San Miguel, remitieron la información de acuerdo a lo requerido.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario, informes que detallan la cantidad de pacientes correspondientes a los centros de atención de Hospital Médico Quirúrgico, Centro integral de Hemodiálisis e ISSS San Miguel,

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202




INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Confírmese, la inexistencia de la información solicitada de Unidad Médica Santa Ana, por las razones expuestas en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0.48**), lo que corresponde a doce copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

